



# MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICAS ASISTENCIALES DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE”

## ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10





## 0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 05.01.18 Estadísticas asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte
- **Organismo responsable:** Consejería Cultura y Deporte
- **Unidad ejecutora:** Unidad Estadística y Cartográfica. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



## 1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Son objetivos de esta actividad:

- Conocer el uso y el perfil de los deportistas que reciben los servicios asistenciales del centro.
- Conocer el impacto en visitas que tienen las distintas actuaciones promocionales o acuerdos con otras entidades, tales como Universidades, Federaciones, clubes o instituciones organizativas de eventos deportivos.
- Conocer y analizar comparativamente el rendimiento de las distintas sedes y sus respectivas consultas de especialidades.
- Dotar de datos objetivos sobre la actividad asistencial para la toma de decisiones de gestión, planificación y coordinación.
- Colaborar en los procesos de planificación y coordinación en el marco de la política y administración deportiva.

- **Marco conceptual:**

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte es un órgano administrativo, adscrito a la Consejería con competencias de Deporte, con sedes en todas las provincias andaluzas y que tiene como misión:

- La prevención y la programación en materia de salud deportiva, lo que incluye la formación y la promoción del deporte-salud.
- El control de la aptitud general para el deporte.
- La protección y seguimiento médico de los deportistas de alta competición.
- La prevención del uso de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas.
- La promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

- **Marco jurídico:**

A nivel nacional, la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte establece el marco jurídico regulador del deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 de la Constitución Española y en el marco de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, que en el caso andaluz se encuentran reguladas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Otras normas reguladoras del deporte en Andalucía, vinculadas a esta actividad estadística son:



- Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 132, de 13.11.1999).
- Decreto 311/2009, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea el Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominado UNISPORT, el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA 148, de 31.07.2009).
- Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.
- Orden de 29 de marzo de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 73, de 19.04.2006).
- Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA núm. 15, de 27.08.2024).

En el ámbito de la responsabilidad y la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información destacan:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

El CAMD, desde su creación en el año 1999 ha realizado estudios estadísticos, de los distintos servicios que presta al deportista andaluz, que han ido cubriendo las necesidades de información que ha tenido el Centro en cada momento, desde los primeros estudios estadísticos basados en la cumplimentación de estadillos de los profesionales asistenciales de cada una de las sedes, hasta los últimos basados en el procesamiento de datos recogidos exhaustivamente por los sistemas de información que dispone el Centro usando técnicas avanzadas de minería de datos.

En el año 2012 se normaliza el estudio estadístico anual. Para ello se definen las necesidades, las variables y sus desagregaciones, se describen los procedimientos y se determinan los procesos de control de calidad del dato.

Como actividad estadística oficial se incluye por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.



- **Justificación y utilidad:**

El deporte además de ser un formidable instrumento de formación en valores y de integración en la sociedad y una actividad económica de grandes magnitudes, es un exponente de las múltiples capacidades del ser humano.

Con el desarrollo de esta actividad estadística se pretende obtener un conocimiento objetivo de la actividad asistencial que realiza el Centro Andaluz de Medicina del Deporte en apoyo del deporte de rendimiento en Andalucía.

- **Restricciones y alternativas:**

No se prevén restricciones ni externas ni internas.

- **Comparabilidad territorial:**

No constan actividades estadísticas similares.



## 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:**

Deportistas que hayan recibido atención médico-deportiva en alguna de las ocho sedes del Centro Andaluz Medicina del Deporte.

- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

El ámbito geográfico se corresponde con la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzándose la máxima desagregación a nivel provincial.

- **Fenómenos o variables:**

- Variables de clasificación: sede, sexo, grupo de edad, programa de atención, federación, mes, servicio asistencial.
- Deportista atendido.
- Visita realizada.
- Consulta realizada.



### 3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- **Tipología de datos a suministrar:**

Datos referentes a actos relativos a personas físicas.

- **Periodicidad:**

Anual.

- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de una fuente de información administrativa que gestiona las agendas de cita previa, relaciona los datos de filiación del deportista y todos sus datos médicos, gestiona los documentos relacionados con la historia clínica (tanto si es interno como si es externa), protocoliza las actuaciones médicas, y gestiona la facturación informativa del centro.

- *Identificación de la fuente:*

- Nombre de la fuente administrativa: Sistema de información de la actividad asistencial del CAMD.
- Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Cultura y Deporte.
- Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

- *Mecanismos:* Se realizan controles sobre la información administrativa tramitada por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- *Circuito de información:* La recogida de la información estadística se realiza anualmente desde la Unidad Estadística y Cartográfica y hace referencia al año inmediatamente anterior. Se hace mediante acceso al sistema de información a través de un usuario creado a este efecto. Previamente el centro ha recopilado la información de manera exhaustiva y ha realizado un desarrollo específico mediante una herramienta de minería de datos (PENTAHO) que automatiza la mayor parte de los procedimientos establecidos para la obtención de las estadísticas. Las posibles incidencias se resuelven directamente con el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.



#### 4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Los datos normalizados y tabulados son extraídos del sistema de información para ser tratados en una base de datos. Una vez depurada y validada la información, se explota la base de datos para la construcción de los indicadores, tablas y gráficos estadísticos.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:**

Aunque los actos pueden afectar a personas físicas, los datos utilizados para la elaboración de la actividad estadística no permiten la identificación ni directa ni indirecta de estas.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Las variables de clasificación han sido definidas para la actividad. Se emplean las siguientes:

- **Sede:** Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.
- **Sexo:** Hombres, mujeres.
- **Grupo de edad:** <10, 11 a 15, 16 a 20, 21 a 25, 26 a 30, 31 a 35. 36 a 40, 41 a 45, 46 a 50, 51 a 55, 56 a 60, mayor o igual a 61.
- **Programa de atención:** Programa federado, alto rendimiento, programa de ligas nacionales, no federado, programa de investigación, programa de tecnificación, programa EDA, alto nivel, rendimiento de base, plan paralímpicos andaluces.
- **Federación:** Variable, se recogen solo aquellas sobre las que se recogen datos.
- **Mes:** Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
- **Servicio asistencial:** Aparato locomotor, biomecánica, composición corporal, enfermería, fisiología del esfuerzo, medicina interna y cardiología, nutrición, psicología del deporte, recuperación funcional.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

El Servicio de Información y Difusión es responsable de la producción de la esta actividad estadística, así como de la conservación de los datos recibidos, los procesos de producción y los resultados obtenidos. También de la actualización de la actividad cada año, conforme a la normativa vigente.

Los datos estadísticos de los diferentes periodos anuales se almacenan y conservan en bases de datos locales, y en caso de detectarse algún error, se actualizan en las bases de datos. Además, la información histórica de los datos estadísticos está disponible en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).



## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se publican en el portal de la Junta de Andalucía en la sección Estadística y Cartografía.

- **Producto:**

Estadísticas asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- **Tipo de resultados y formatos:**

Tablas, gráficos y mapas. Los informes de resultados se publican en hojas de cálculo (.xls) y pdf. Además, los datos están disponibles en el Banco de datos estadísticos de Andalucía (BADEA), lo que permite su descarga en formatos pdf, xls, pc-axis, txt, ods y json.

- **Periodicidad:**

Anual.

- **Usuarios:**

El portal corporativo de la Consejería de Cultura y Deporte tiene accesible un cuestionario de atención a la ciudadanía en la página web del producto estadístico. Los usuarios pueden valorar si la información disponible le ha resultado útil o no, lo que permite evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos. En caso de que indiquen que no les es útil, pueden añadir un comentario con cualquier sugerencia.



## 6. CALIDAD

La actividad tiene implementado un sistema de gestión de la calidad de los datos y los procesos:

- **Respecto al productor de los datos:**
  - *Reproductividad del proceso:* Se disponen de consultas elaboradas en las bases de datos que permiten reproducir las tablas estadísticas a partir de los datos depurados en cualquier momento.
  - *Oportunidad:* En el año n, se publican datos correspondientes al año n-1
  - *Puntualidad:* Los procesos de producción permiten cumplir con las fechas estimadas.
  - *Disposición y disponibilidad:* Todos los resultados se publican en la Web.
- **Respecto a los procesos:** los datos, una vez automatizados, se someten a controles y procesos informatizados de depuración, a fin de detectar posibles errores. Las posibles incidencias se resuelven directamente contactando con Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- **Respecto a los resultados:**
  - *Relevancia y utilidad:* El origen y la exhaustividad de los datos de origen permiten garantizar la relevancia y utilidad de la actividad estadística.
  - *Precisión y confiabilidad:* Los datos describen correctamente la caracterización y distribución territorial de la actividad del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
  - *Nivel de estandarización o conformidad:* No aplica.
  - *Esquema de calidad:* No aplica.